



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 4 de octubre de 2017

Arquitecta

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0303 de fecha 29 de septiembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Conocer porque razón el CNR, a partir de este mes de septiembre, no entrega en sus resoluciones los planos, en esta caso es de una revisión de fraccionamiento. Realicé un trámite de revisión de fraccionamiento, en San Miguel y me informan que no se entrega el plano solo la resolución, y que se presenta dicha resolución a la hora de presentarse a realizar el trámite en el RPRH.**

1. Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual nos informó lo siguiente: La Entrega de resoluciones mediante correo electrónico (si así lo define el usuario), se inicio a partir del 18 de septiembre a Nivel Nacional, la Dirección del IGCN tomo la decisión de no entregar el GRAFICO en la resolución, a partir de propuestas presentadas ya que es el usuario quien elabora esa información según los requisitos generales (literal E) presentando la copia; pues el deber de la OMC es cumplir con el objeto de mejorar los procesos y tiempos de respuesta entregando la información de la revisión de lo presentado por el usuario.
2. **El usuario al hacer el ingreso del servicio se le solicita :**

Presentar Plano del Levantamiento Topográfico en original y copia. (se mostrará el Plano original solo para comparar). que deberá contener:

1. Firma y Sello del Profesional responsable registrado debidamente en el VMVDU.
2. Escala y Fecha del levantamiento.
3. Área del inmueble en M².
4. Nombre del o los Propietarios según inscripción o nombre del comprador y Dirección del Inmueble.
5. Coordenadas de ubicación. por lo menos en 2 vértices de la parcela objeto de la revisión e indicar el norte.
6. Rumbos y distancias legibles. (Identificando el tipo de Lindero y/o Vértice en caso de Remediación).

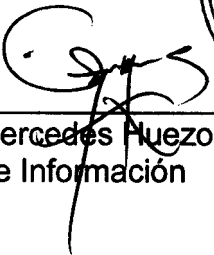
TIPOS DE LINDEROS		
1	Muro	Mu
2	Pared	Pa
3	Tapial	Tap
4	Cerco vivo o alambrado	Cf
5	Cerco vivo o árbol	Cv
6	Canaleta o zanja	Ca - Za
7	Talud bajo < 1.50	Tb
8	Talud alto > 1.50	Ta
9	Quebrada o barranca	Qu - Ba
TIPOS DE VERTICES O ESQUINEROS		
1	Mojón	Mo
2	Esquinero de Edificio	Es
3	Poste	Po

El cual deja la copia del plano llevándose el original.

3. Lo que se presenta para realizar el trámite en el RPRH: Es la impresión de la resolución que se notifica por correo electrónico o personalmente. El plano no es requisito de presentación en el RPRH; la resolución tiene la misma validez que la que se entregaba antes.

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez
Oficial de Información